



**MANCOMUNIDAD DE CONCEJOS
LLANES RIBADEDEVA**

Don Enrique Riestra Rozas, Presidente de la Mancomunidad de Concejos Llanes-Ribadedeva, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y concordantes con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VISTO que con fecha 06.06.19 por esta Presidencia se emitió Providencia por la que se iniciaba la licitación del servicio denominado "Suministro de zahorra natural/material de rechazo para adecuación de caminos"

VISTO que, con fecha 07.06.19, se emitió informe del Sr. Interventor municipal sobre la existencia de saldo de crédito suficiente en la bolsa de vinculación jurídica que se indica en el expediente.

VISTO que, con fecha 06.06.19, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato

VISTO que, con fecha 06.06.19, se emitió Informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

VISTO que, con fecha 10.06.19, por el Sr. Interventor se emitió Informe de fiscalización del expediente.

CONSIDERANDO que se trata de un contrato de suministro y se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto simplificado abreviado.

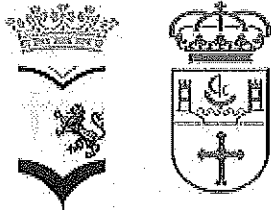
EXAMINADA la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, para el servicio denominado "Suministro de zahorra natural/material de rechazo para adecuación de caminos", convocando su licitación.

SEGUNDO.- Autorizar, en la cuantía de 23.595,00 € (IVA incluido), el gasto que para esta Entidad representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 000-4590-210.00 del estado de gastos del Presupuesto de la Mancomunidad Llanes Ribadedeva para el ejercicio económico 2019, prorrogados a 1 de enero, al no estar aún aprobados al día de la fecha, los presupuestos de 2016, de conformidad con el Informe del Sr. Interventor.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de servicios denominado "Suministro de zahorra natural/material de rechazo para adecuación de caminos", por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria.



**MANCOMUNIDAD DE CONCEJOS
LLANES RADEDEVA**

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación (www.contrataciondelestado.es). A partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Perfil se abrirá un plazo de 10 días hábiles para la presentación de proposiciones por los interesados.

QUINTO.- Publicar los pliegos de contratación en el Perfil de Contratante, así como cuanta documentación se precise a lo largo de la tramitación del expediente.

SEXTO.- Notificar esta Resolución al Servicio de Intervención, para su conocimiento y a los efectos correspondientes.

Llanes, a 10 de junio de 2019

Lo manda y firma,
EL PRESIDENTE

Enrique Riestra Rozas

Ante mí,
EL SECRETARIO EN FUNCIONES

Luis Antonio Pueyo Mateo